



Concejo Deliberante
Departamento Chilecito

“Edificio del Bicentenario
de La Patria”



Frescitos Años de la Fundación de la Ciudad de Chilecito

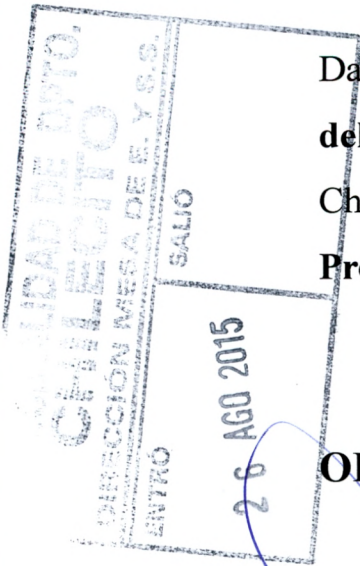
ORDENANZA NUMERO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA
PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): HOMOLOGUESE en todas sus partes la “**CARTA DE INTENCION DE COOPERACION Y ASISTENCIA**”, entre la **SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION** en adelante “**La Secretaria**”, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 552 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Secretario de Derechos Humanos, **Juan Martín FRESNEDA**, por una parte y por la otra parte el Municipio del Departamento Chilecito, Provincia de La Rioja, en adelante “**El Municipio**”, representado en este acto por el Sr. Intendente Municipal, **Dr. Nicolás Lázaro FONZALIDA**, DNI. N° 6.720.095, en la cual se conviene celebrar la presente **Carta de Intención de Cooperación y Asistencia**, a partir de esta, las partes expresan su voluntad de generar vínculos de colaboración entre la Secretaria y el Municipio a los efectos de implementar acciones de promoción de Derechos Humanos a nivel Municipal.-

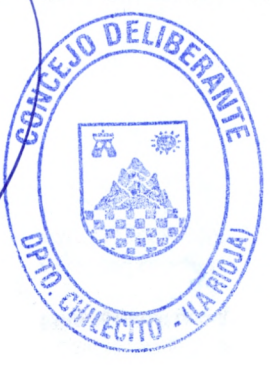
ART. 2º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del “**Edificio del Bicentenario de la Patria**” del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Veinte días del mes de Agosto del Año Dos Mil Quince. **Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-**



ORDENANZA N° 3.293/2015.-

(Handwritten signature)
Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



(Handwritten signature)
Arq. Eduardo Raúl Andador
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO LA RIOJA

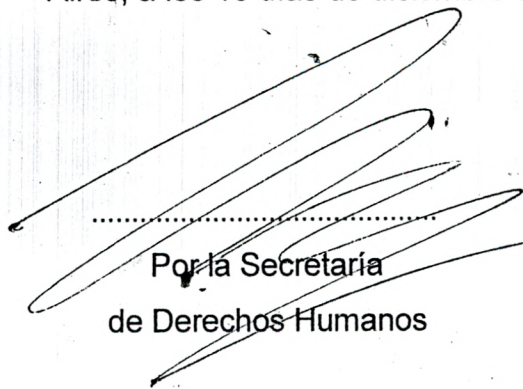
002-2015

**CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA
ENTRE LA SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN Y EL
MUNICIPIO DE CHILECITO**

Entre la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en la calle 25 DE MAYO 552 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS, Juan Martín FRESNEDA, por una parte y el MUNICIPIO DE CHILECITO, provincia de La Rioja, en adelante "EL MUNICIPIO", representado en este acto por el Sr. INTENDENTE, Nicolás FONZALIDA por la otra, se conviene celebrar la presente "Carta de Intención de Cooperación y Asistencia", a partir del cual las partes expresan su voluntad de generar vínculos de colaboración entre la SECRETARIA y EL MUNICIPIO a efectos de la implementación de estrategias que tiendan a extender e intensificar acciones de promoción de Derechos Humanos a nivel municipal.

Asimismo, esta carta de intención formaliza la incorporación del MUNICIPIO en la Red de Municipios Comprometidos Por Tus Derechos que se desarrolla en el marco del Proyecto PNUD ARG 14/004 "Programa de Promoción de Derechos Humanos en el Ámbito Municipal". Se trata de una iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación cuyo objetivo es impulsar la creación de áreas de derechos humanos en el ámbito municipal y el fortalecimiento institucional de espacios institucionales ya existentes.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días de diciembre de 2014


.....
Por la Secretaría
de Derechos Humanos


.....
Por el Municipio
de Chilecito
Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida
INTENDENTE
MUNICIPIO DE CHILECITO (L.R.)

Celebración de Actas Acuerdo para la Incorporación de Municipios a la “Red de Municipios Comprometidos por Tus Derechos”

El jueves 18 de diciembre a las 10:30 horas en el Salón Emilio Mignone sito en 25 de mayo 552, CABA, se celebrará la firma de actas acuerdo entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y 12 (doce) municipios provenientes de las provincias de Corrientes, San Juan, San Luis y Buenos Aires con el objetivo de incorporar a los mismos a la **Red de Municipios Comprometidos por Tus Derechos**.

La Red es una iniciativa de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación a fin de contribuir en la profundización de la cultura de derechos en el ámbito local, consolidando el rol de los municipios en la promoción y defensa de los derechos humanos. En el marco de esta propuesta, se propicia la creación de áreas municipales de derechos humanos y el fortalecimiento institucional de las ya existentes.

Con el acompañamiento y articulación de la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior y Transporte, a través de la Dirección Nacional de Relación con los Municipios, en esta oportunidad se incorporarán a la Red de Municipios Comprometidos por Tus Derechos los siguientes municipios representados por sus respectivos intendentes:

- | | |
|--|---------------------------|
| - Municipio de Empedrado, prov. de Corrientes | Int. Daniel Mieres |
| - Municipio de Mercedes, prov. de Corrientes | Int. Víctor Cemborain |
| - Municipio de Goya, prov. de Corrientes | Int. Gerardo Bassi |
| - Municipio de Berón de Astrada, prov. de Corrientes | Int. Adrian Curi |
| - Municipio de Curuzu Cuatia, prov. de Corrientes | Int. Gabriel Domínguez |
| - Municipio de Loreto, prov. de Corrientes | Int. Sebastián Torales. |
| - Municipio de Santo Tome, prov. de Corrientes | Int. Víctor Daniel Giraud |
| - Municipio de Santa Lucia, prov. de Corrientes | Int. José Sananez |
| - Municipio de San Luis, prov. de San Luis | Sec. Gob. Federico Cacace |
| - Municipio de San Juan, prov. de San Juan | Int. Marcelo Jorge Lima |
| - Municipios de Las Flores, prov. de Buenos Aires | Int. Alberto Gelené |
| - Municipio de Chilecito, prov. de La Rioja | Int. Nicolás Fonzalida |

Participarán de la firma de las actas acuerdo, junto con los intendentes municipales, el Secretario de Derechos Humanos de la Nación, Dr. Martín Fresneda, el Secretario de Asuntos Municipales de la Nación, Lic. Ignacio Lamothe, el Subsecretario de Promoción de Derechos Humanos de la Nación, Sr. Carlos Pisoni, y el Director Nacional de Relación con los Municipios, Sr. Pablo Giles.


 **Dr. Nicolás Lázaro Fonzalida**
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE CHILECITO



1715- 2015
AÑO DEL TRICENTENARIO
RECUPERANDO NUESTRA IDENTIDAD



MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO CHILECITO
PALACIO "DOMINGO DE CASTRO Y BAZAN"

DECRETO N° 725-2015

CHILECITO, 01 SEP 2015

VISTO:

La Ordenanza N° 3.293/15, de fecha Veinte (20) de Agosto de 2.015, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE DEPARTAMENTO CHILECITO y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. 97° y 107°, Inc. 2, de la Ley Orgánica Transitoria Municipal N° 6.843 y su modificatoria Ley N° 6.872, otorgan al Sr. Intendente Municipal, la facultad de promulgar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante del Departamento y encontrándose en plena vigencia los plazos para ejercer tal facultad, el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente dictar el acto administrativo que materialice las atribuciones referidas.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DEPARTAMENTO
CHILECITO**

DECRETA

ART.1°).- PROMULGASE, en todas sus partes la Ordenanza N° 3.293/15, sancionada por el CONCEJO DELIBERANTE DE CHILECITO, el día Veinte (20) de Agosto de 2.015.-

ART.2°).- Por SECRETARÍA PRIVADA – INTENDENCIA MUNICIPAL - SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DDHH, SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS, y demás áreas que corresponda, tómesese conocimiento, procédase a la notificación respectiva y adóptense los recaudos pertinentes.-

ART. 3°) REMITASE, copia del presente Decreta de Promulgación al Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, para su conocimiento.-

ART.4°).- COMUNÍQUESE, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-



Juan Misael Carrizo
VICE PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO

Dra. María Cecilia Varela
SECRETARIA DE GOBIERNO Y DD. HH.
MUNICIPALIDAD DEL DPTO. CHILECITO